



Herramienta de autoevaluación para mejorar el reconocimiento

Desarrollada en el contexto del proyecto *Spotlight on recognition*

Abril de 2022





This publication is licensed under the Creative Commons Attribution-NonCommercial CC BY-NC

This information may be freely used and copied for non-commercial purposes, provided that the source is acknowledged (European University Association).

European University Association asbl

Avenue de l'Yser 24

Rue du Rhône 114

1040 Brussels

Case postale 3174

Belgium

1211 Geneva 3, Switzerland

+32 (0) 2 230 55 44

+41 22 552 02 96

www.eua.eu · info@eua.eu

INTRODUCCIÓN

La *European University Association* (EUA), en colaboración con la Conferencia de Rectores de las Universidades de Alemania (HRK, por sus siglas en alemán), la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (Crue) y la Organización neerlandesa para la internacionalización de la educación (NUFFIC, por sus siglas en neerlandés), ha desarrollado esta herramienta de autoevaluación en el contexto del proyecto *Spotlight on recognition*, cofinanciado por el programa Erasmus+. El objetivo del proyecto era brindar apoyo al personal de las instituciones de educación superior encargado de los procesos y decisiones de reconocimiento académico mediante la mejora de su capacitación en lo referido a los procedimientos de reconocimiento, de conformidad con el [Convenio de Reconocimiento de Lisboa](#) (CRL).

La herramienta ofrece una vía formativa para que las instituciones puedan:

- comparar los procedimientos y procesos de reconocimiento de la institución con las prácticas exigidas y las buenas prácticas
- asegurar y demostrar que sus prácticas de reconocimiento institucional son justas y transparentes, y que estas velan por el interés de los solicitantes, del personal de la institución y de la propia institución
- identificar las áreas en las que puede intervenir para lograr mejoras

Por tanto, esta herramienta permite que las instituciones de educación superior cumplan con los requisitos del CRL y con las expectativas de control de calidad interno dispuestas en el Criterio 1.4. de los [Criterios y directrices para el aseguramiento de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior](#) (ESG por sus siglas en inglés) y, de esta manera, promover la visión del Espacio Europeo de Educación Superior.

CÓMO USAR ESTA HERRAMIENTA

Grupo diana y alcance

El objetivo de esta herramienta de autoevaluación es brindar apoyo al personal de las instituciones de educación superior encargado de los procesos de reconocimiento académico para evaluar en qué medida los procedimientos de reconocimiento vigentes en sus respectivas instituciones se ajustan al CRL y a las buenas prácticas internacionales.

Los procesos de reconocimiento a los que se hace referencia en esta herramienta incluyen los procedimientos de evaluación y de reconocimiento de las calificaciones que dan acceso a los tres ciclos académicos (grado, máster y doctorado) de la enseñanza universitaria, además de los certificados de haber superado los niveles educativos preuniversitarios. La herramienta se ha diseñado de acuerdo con las disposiciones del CRL: el reconocimiento de las calificaciones que dan acceso a la educación superior; el reconocimiento de los periodos de estudio; y el reconocimiento de las calificaciones de las personas refugiadas, desplazadas o en situación análoga a la de los refugiados.

Además de los pasos de preparación y de seguimiento que se describen a continuación, uno de los elementos principales de la herramienta es una tabla compuesta por una serie de preguntas¹, divididas en preguntas clave y subpreguntas, sobre las prácticas de reconocimiento de las instituciones, que siguen el orden del ciclo Planificar-Hacer-Verificar-Actuar. Este ciclo está muy consolidado en el ámbito del control de calidad. Asimismo, la tabla incluye referencias a capítulos y apartados importantes del [Manual europeo de reconocimiento para instituciones de educación superior](#) (manual EAR-HEI, por sus siglas en inglés) con los que pueden compararse las prácticas de las instituciones, lo cual permite contrastarlas con las prácticas que se ajustan al CRL y con las buenas prácticas internacionales. Por otro lado, la tabla también ofrece referencias a otras lecturas que pueden ayudar a la hora de reflexionar sobre cómo mejorar las prácticas de reconocimiento de las instituciones. La tabla no pretende aportar toda la información, sino que

¹ Las preguntas de la tabla que constituyen la base de esta herramienta se han inspirado parcialmente en las conclusiones de los siguientes proyectos anteriores, cuyo objeto de estudio era el reconocimiento: el informe Evaluación del proyecto FAIR, el [Protocolo SQUARE de autoevaluación y revisión por homólogos](#) y la Tabla de autoevaluación del proyecto [RPL in Practice](#).

está concebida para ayudar al personal de las instituciones a reflexionar de forma autónoma sobre sus prácticas actuales a través de un marco estructurado. Por tanto, se invita a las instituciones participantes en esta autorreflexión a que planteen cualquier otra duda que pueda surgir, así como a adaptar la herramienta a sus propias necesidades y a que decidan si abordan todos los tipos de reconocimiento que abarca el CRL o solo uno de ellos. Del mismo modo, las instituciones podrán optar por cubrir únicamente determinados apartados de la tabla.

Por último, la herramienta ha sido diseñada teniendo en mente el reconocimiento académico, el cual está relacionado con las admisiones en las prácticas institucionales, si bien no son sinónimos. Se recomienda que quienes utilicen esta herramienta tengan en cuenta esta distinción entre reconocimiento y admisión.

Cómo proceder

1. Formar el equipo de autoevaluación

Se recomienda reunir a un grupo de miembros del personal para trabajar en equipo en la autoevaluación. Con el fin de garantizar una autoevaluación eficaz, el grupo debe ser lo más reducido posible pero suficiente para encargarse de los siguientes cometidos:

- diseño de políticas y procesos relacionados con el reconocimiento académico,
- implementación de las políticas y procesos de reconocimiento académico,
- control de calidad interno,
- recursos de los solicitantes (siempre y cuando se encargue un miembro del personal o departamento que tenga independencia respecto a las admisiones y al control de calidad).

Para repartir las responsabilidades de manera eficiente, se recomienda que, si se trata de un equipo numeroso, se designe a un delegado de equipo cuya responsabilidad será dirigir los debates y garantizar que el equipo progrese según lo previsto. También debe nombrarse a un secretario que organice las reuniones y tome notas en ellas, y que se encargue del seguimiento de cada uno de los miembros del equipo.

De cara a la preparación de la primera reunión del equipo (véase el segundo paso a continuación), se recomienda que los miembros del equipo lean el manual EAR-HEI, que ofrece una guía práctica paso a paso basada en el CRL, así como la tabla

de autoevaluación.

2. Consensuar un enfoque, fijar un calendario y reunir los datos necesarios

Durante su primera reunión, el equipo consensuará una concepción común del trabajo futuro. Para ello, redactarán el borrador de las respuestas a la tabla autoevaluación incluida más adelante. Este acuerdo incluye la división de tareas o partes de la tabla, si procede, así como un calendario para todo el proceso que dé cuenta de los principales hitos. Después, los miembros del equipo procederán a redactar el borrador de las respuestas a las preguntas de la tabla.

Según el tamaño y las personas que conformen el equipo de autoevaluación, es posible que estas deban consultar a expertos en determinadas materias (por ejemplo, al departamento de informática o al departamento jurídico de la institución) para obtener información. En última instancia, la información obtenida para la evaluación deberá justificarse documentalmente, por ejemplo, con apartados de documentos o formularios de políticas, o con comunicaciones de muestra tales como el intercambio de mensajes anónimos por correo electrónico.

El tiempo necesario para llevar a cabo el ejercicio de autoevaluación dependerá del tamaño del equipo, de los cargos de sus miembros (y del tiempo que estos puedan dedicarle) y del tamaño de la institución.

3. Analizar los datos

Una vez se haya respondido a las preguntas que plantea la tabla y se hayan reunido los documentos que las justifiquen, el equipo procederá a hacer un análisis. Este análisis debe valorar:

- si los documentos que se han presentado son suficientes para justificar la respuesta
- en qué medida se ajustan las prácticas actuales a los requisitos del CRL y a las buenas prácticas establecidas, así como su grado de eficacia
- si hay margen de mejora y en qué aspectos

Una vez hecho este análisis exhaustivo, al equipo podría resultarle útil resumir sus principales conclusiones en forma de análisis DAFO, clasificando las respuestas introducidas en la tabla en debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades. Esto

puede ayudar a identificar los aspectos en los que se necesita mejorar con mayor urgencia.

Las principales conclusiones, incluidas las sugerencias de medidas de seguimiento, se resumirán finalmente en un breve informe en forma de anexo, que debe incluir las respuestas completas a las preguntas de la tabla.

4. Medidas de seguimiento

El objetivo es que el equipo asesore a la comunidad de la institución y a los distintos grupos interesados sobre sus conclusiones y las posibles medidas que puedan tomarse. Esta orientación dará lugar a un plan de intervención final, en el que se definirán sucintamente los pasos que deben darse y se incluirá un calendario con los hitos identificados. Ejemplos de pasos que deben darse:

- acordar un conjunto pequeño y manejable de mejoras inmediatas que deben adoptar los miembros del personal o los departamentos
- elaborar el borrador del plan de medidas de la institución para mejorar sus políticas y procedimientos de reconocimiento; dicho borrador se presentará para su adopción a nivel directivo
- acordar reuniones periódicas del equipo de autoevaluación con el fin de repetirla de forma regular y determinar otras medidas de mejora
- revisar las políticas y procesos para contribuir a la revisión de la estrategia general de internacionalización de la institución

HERRAMIENTA DE AUTOEVALUACIÓN PARA MEJORAR EL RECONOCIMIENTO

La tabla de autoevaluación se organiza en torno a una serie de preguntas clave (primera columna), las cuales se complementan con subpreguntas (segunda columna) que o bien desglosan la pregunta clave en elementos que deben tratarse de forma individual o bien ofrecen consultas de seguimiento que permitan reflexionar sobre otros aspectos relacionados con la pregunta clave.

La tercera columna, titulada «Apartado correspondiente del manual EAR-HEI», alude a los capítulos y apartados del [Manual europeo de reconocimiento para instituciones de Educación Superior](#) (manual EAR-HEI)² que describen las buenas prácticas en línea con el CRL y que proporcionan consejos útiles para la implementación en las instituciones. Por lo tanto, antes de redactar el borrador de las respuestas de autoevaluación a las preguntas que aparecen en la tabla, se recomienda leer con detenimiento la información y el material que se mencionan en esta columna y compararlos con las prácticas de la institución. Por último, la cuarta columna, titulada «Otras lecturas», ofrece enlaces y referencias a fuentes complementarias seleccionadas que sintetizan las prácticas requeridas y las buenas prácticas relativas al aspecto del reconocimiento en cuestión. Esto puede resultar útil a la hora de diseñar medidas de seguimiento.

² Esta publicación hace referencia a la tercera edición del manual EAR-HEI, publicado en 2020, que ofrece una guía práctica paso a paso basada en el CRL. Sin embargo, cabe destacar que, en el momento en que usted lea esta publicación, es posible que el manual se haya actualizado de nuevo.

Pregunta clave	Subpreguntas	Apartado correspondiente del manual EAR-HEI (documento únicamente disponible en inglés)	Otras lecturas
1. POLÍTICAS Y DIRECTRICES			
1.1. ¿Qué tipo de normas y directrices nacionales o internas sigue su institución para los procedimientos de reconocimiento?	Si su personal sigue directrices, estatutos o normas (internas, regionales, nacionales o internacionales) para garantizar un enfoque coherente, ¿a qué (otros) documentos de referencia nacionales o internacionales hacen referencia estas directrices?	<ul style="list-style-type: none"> Parte 1, capítulo 1: <i>Introduction to recognition</i>, apartado «<i>The Lisbon Recognition Convention (LRC)</i>» 	El CRL (1997) es un instrumento jurídico que regula el reconocimiento de las cualificaciones y de los periodos de estudio en el extranjero dentro de Europa.
1.2. ¿Existe en su institución alguna definición acuñada de «diferencia sustancial»?	Si su institución cuenta con una definición acuñada de «diferencia sustancial», ¿en qué medida se basa esta definición en la finalidad para la que se desea obtener el reconocimiento y en el potencial del candidato de superar el itinerario formativo?	<ul style="list-style-type: none"> Parte 2, capítulo 6: <i>Purpose of recognition</i> 	En el artículo I de la sección I de la Convención Mundial sobre el Reconocimiento (2019) se incluye una definición de «diferencias sustanciales».

Pregunta clave	Subpreguntas	Apartado correspondiente del manual EAR-HEI (documento únicamente disponible en inglés)	Otras lecturas
1. POLÍTICAS Y DIRECTRICES			
<p>1.3. ¿Qué elementos de una cualificación tiene en cuenta su personal durante el procedimiento de reconocimiento a la hora de determinar si existe una diferencia sustancial y en qué medida se toman como base para una diferencia sustancial?</p>	<p>a. ¿Tiene en cuenta su personal los siguientes elementos?</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Nivel (por ejemplo, el máster, relacionado con un marco de cualificaciones) ❖ Carga de trabajo (por ejemplo, los créditos ECTS) ❖ Calidad (por ejemplo, acreditación y control de calidad independientes de la institución o del programa, o calificaciones de los estudiantes) ❖ Perfil (contenido y finalidad del programa mediante el cual se obtuvo la cualificación; por ejemplo, hincapié en la base teórica (o en su ausencia), aspectos multi o interdisciplinarios) ❖ Resultados del aprendizaje (descripciones de lo que se espera que el alumno sepa, entienda y sea capaz de hacer al final del proceso formativo) ❖ Otros <p>b. ¿Cuáles de estos elementos se consideran más esenciales para la evaluación?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Parte 1, capítulo 2: <i>The five elements of a qualification</i> • Parte 2, capítulo 7: <i>Learning outcomes</i> • Parte 2, capítulo 9: <i>Substantial and non-substantial differences</i> 	<p>La publicación Substantial Differences: A Glimpse of Theory, Practice and Guidelines (2021) proporciona información sobre cómo clasificar los distintos tipos de diferencias sustanciales, con el objetivo de ayudar a que las instituciones de educación superior puedan determinar si una o varias diferencias deben considerarse sustanciales.</p>

Pregunta clave	Subpreguntas	Apartado correspondiente del manual EAR-HEI (documento únicamente disponible en inglés)	Otras lecturas
2. IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS: ASPECTOS ORGANIZATIVOS			
2.1. Teniendo en cuenta la diferencia entre reconocimiento y admisión, ¿es su institución responsable de los procesos y decisiones de reconocimiento y admisión?	a. ¿Qué decisiones se toman dentro de su institución y cuáles fuera de ella? b. Si existe un reparto de los cometidos, ¿a través de qué mecanismos puede garantizar su institución que esta división favorezca (y no dificulte) la coherencia, legitimidad y transparencia de los procedimientos que se llevan a cabo?	<ul style="list-style-type: none"> • Parte 1, capítulo 1: <i>Introduction to recognition</i>, apartado “<i>Diversity of recognition procedures</i>” 	No corresponde
2.2. Si su institución participa en los procesos y en las decisiones de reconocimiento y admisión, ¿se encarga de estos dos procesos un mismo departamento o dos departamentos independientes?	a. Si se encarga de ambos procesos un mismo departamento, ¿con qué mecanismos cuentan para velar por la clara comprensión y la independencia de los procesos implementados con el fin de tomar decisiones de reconocimiento, acceso y admisión? b. Si dos departamentos independientes se encargan de ambos procesos, ¿con qué mecanismos cuentan para evitar el solapamiento de los procesos y que se tomen decisiones contradictorias?	<ul style="list-style-type: none"> • Parte 3, capítulo 12: : <i>Institutional recognition practices</i>, especialmente en el apartado “<i>Admission: Recognition and selection</i>” 	No corresponde
2.3. ¿Qué departamentos organizativos de su institución participan en los procesos y decisiones de reconocimiento? ¿Una oficina central de admisiones, oficinas de admisión descentralizadas, facultades, otras...?	Si participan varios departamentos organizativos, ¿con qué mecanismos cuentan para garantizar que los procesos y las decisiones sean coherentes y correctos?	<ul style="list-style-type: none"> • Part III, Chapter 12: Institutional recognition practices 	No corresponde

Pregunta clave	Subpreguntas	Apartado correspondiente del manual EAR-HEI (documento únicamente disponible en inglés)	Otras lecturas
2. IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS: ASPECTOS ORGANIZATIVOS			
2.4. Al tramitar las solicitudes de reconocimiento, ¿cómo garantiza su personal que se esté aplicando un enfoque coherente, tanto en lo referido a cualificaciones similares como a lo largo de los años?	No corresponde	<ul style="list-style-type: none"> Parte 3, capítulo 12: <i>Institutional recognition practices</i> 	No corresponde
2. IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS: SUMINISTRO DE INFORMACIÓN			
2.5. ¿Hasta qué punto es completa y fácil de usar la información que se ofrece en línea, como por ejemplo en el sitio web de la institución, para posibles solicitantes?	<ul style="list-style-type: none"> a. ¿La información que se ofrece en línea es fácil de encontrar para los posibles solicitantes? b. ¿La información que se ofrece en línea es fácil de comprender para un lego en la materia y para un hablante no nativo del idioma? c. ¿La información que se ofrece en línea es completa en el sentido de que permite a (la mayoría de) los posibles solicitantes iniciar un procedimiento de reconocimiento sin tener que pedir más información? d. ¿La información que se ofrece en línea está disponible en más de un idioma (por ejemplo, en el idioma nacional y en inglés)? e. ¿El sitio web de su institución cuenta con un organigrama, un flujograma o algún elemento visual similar que muestre cómo y quién toma las decisiones? 	<ul style="list-style-type: none"> Parte 3, capítulo 11: <i>Transparency and information provision</i> 	<p>La publicación Information Provision on Recognition of Qualifications: A Practical Guide for Higher Education Institutions (2021) tiene por meta brindar apoyo a los responsables de relaciones internacionales y de admisión, a los secretarios y al personal encargado de la gestión y suministro de información en instituciones de educación superior al mejorar la calidad y relevancia del suministro de información en el reconocimiento de las cualificaciones. También contiene una serie de preguntas pertinentes para la autoevaluación.</p>

Pregunta clave	Subpreguntas	Apartado correspondiente del manual EAR-HEI (documento únicamente disponible en inglés)	Otras lecturas
2. IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS: SUMINISTRO DE INFORMACIÓN			
<p>2.6. ¿En qué medida la información general proporcionada en línea se complementa con un suministro de información más individualizado (como por ejemplo el intercambio de correos electrónicos o reuniones presenciales)?</p>	<p>No corresponde</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Parte 3, capítulo 11: <i>Transparency and information provision</i> 	<p>La publicación <i>Information Provision on Recognition of Qualifications: A Practical Guide for Higher Education Institutions</i> (2021) tiene por meta brindar apoyo a los responsables de relaciones internacionales y de admisión, a los secretarios y al personal encargado de la gestión y suministro de información en instituciones de educación superior al mejorar la calidad y relevancia del suministro de información en el reconocimiento de las cualificaciones. También contiene una serie de preguntas pertinentes para la autoevaluación.</p>
<p>2.7. Durante todo el transcurso del proceso informativo, ya sea en línea o presencial, ¿cómo se garantiza que el solicitante esté informado en todo momento de los pasos exactos que debe seguir y de lo que debe esperar, por ejemplo, en cuanto al plazo hasta que se tome una decisión?</p>	<p>No corresponde</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Parte 3, capítulo 11: <i>Transparency and information provision</i> 	<p>La publicación <i>Information Provision on Recognition of Qualifications: A Practical Guide for Higher Education Institutions</i> (2021) tiene por meta brindar apoyo a los responsables de relaciones internacionales y de admisión, a los secretarios y al personal encargado de la gestión y suministro de información en instituciones de educación superior al mejorar la calidad y relevancia del suministro de información en el reconocimiento de las cualificaciones. También contiene una serie de preguntas pertinentes para la autoevaluación.</p>

Pregunta clave	Subpreguntas	Apartado correspondiente del manual EAR-HEI (documento únicamente disponible en inglés)	Otras lecturas
2. IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS: SUMINISTRO DE INFORMACIÓN			
2.8. ¿Tiene su personal directrices sobre el plazo máximo entre la presentación de una solicitud y la notificación de la decisión de reconocimiento?	a. ¿Cuál es el tiempo máximo que recomiendan o disponen estas directrices? b. En la práctica, ¿cuánto suele tardarse en comunicar la decisión de reconocimiento? c. ¿Qué mecanismos existen para garantizar que no se supere el plazo máximo dispuesto y que los procedimientos de reconocimiento sean eficaces y rápidos, pero sin afectar a la calidad de los procedimientos?	<ul style="list-style-type: none"> • Parte 3, capítulo 11: <i>Transparency and information provision</i> 	La publicación Information Provision on Recognition of Qualifications: A Practical Guide for Higher Education Institutions (2021) tiene por meta brindar apoyo a los responsables de relaciones internacionales y de admisión, a los secretarios y al personal encargado de la gestión y suministro de información en instituciones de educación superior al mejorar la calidad y relevancia del suministro de información en el reconocimiento de las cualificaciones. También contiene una serie de preguntas pertinentes para la autoevaluación.
2.9. En el caso de una decisión de reconocimiento negativa o parcialmente positiva, ¿cómo de completa y transparente es la información proporcionada sobre los motivos de la decisión?	a. ¿Cómo de detallada es la explicación? b. ¿Existe un procedimiento especial para los recursos? ¿Se facilita esta información a los solicitantes en caso de una decisión de reconocimiento negativa, parcial o negativa? c. ¿En qué medida proporciona el sitio web de su institución información o enlaces a textos jurídicos o normativos que pueda querer consultar el solicitante que presente una apelación? d. ¿En qué idioma están disponibles estos textos?	<ul style="list-style-type: none"> • Parte 2, capítulo 6: <i>Purpose of recognition</i> • Parte 2, capítulo 9: <i>Substantial and non-substantial differences</i> • Parte 2, capítulo 10: <i>Alternative recognition and the right to appeal</i> 	No corresponde

Pregunta clave	Subpreguntas	Apartado correspondiente del manual EAR-HEI (documento únicamente disponible en inglés)	Otras lecturas
2. IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS: PROCEDIMIENTOS Y DECISIONES ESPECIALES			
2.10. ¿Qué procedimientos existen en su institución para los solicitantes en situación análoga a la de los refugiados a los que les falten documentos?	No corresponde	<ul style="list-style-type: none"> Parte 5, capítulo 21: <i>Qualification holders without documentation</i> 	El Artículo VII del apartado VII del CRL y su texto subsidiario Recommendation on the Recognition of Refugees' Qualifications under the Lisbon Recognition Convention and Explanatory Memorandum abordan de forma concreta el reconocimiento de las cualificaciones de las personas refugiadas, desplazadas o en situación análoga a la de los refugiados.
2.11. ¿En qué medida emplea su institución todo el abanico de decisiones de reconocimiento, incluido el reconocimiento parcial, alternativo y condicional?	No corresponde	<ul style="list-style-type: none"> Parte 2, capítulo 10: <i>Qualification holders without documentation</i> 	No corresponde
2.12. ¿En qué medida aplica su institución el reconocimiento automático?	¿En qué medida reconoce su institución de forma automática el nivel, la calidad y la carga de trabajo de las cualificaciones de determinadas instituciones o países?	<ul style="list-style-type: none"> Parte 1, capítulo 1: <i>Introduction to recognition</i>, apartado “Automatic recognition” 	La Recomendación del Consejo de la Unión Europea relativa a la promoción del reconocimiento mutuo automático de las cualificaciones de educación superior y de educación secundaria postobligatoria, y de los resultados de los periodos de aprendizaje en el extranjero (2018). Además, la publicación del proyecto The Triangle of Automatic Recognition: Guidelines for the Application of De Facto Automatic Recognition (2020) proporciona consejos prácticos y directrices sobre cómo implementar el reconocimiento automático.

Pregunta clave	Subpreguntas	Apartado correspondiente del manual EAR-HEI (documento únicamente disponible en inglés)	Otras lecturas
2. IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS: PROCEDIMIENTOS Y DECISIONES ESPECIALES			
2.13. ¿Cómo garantiza su institución un equilibrio adecuado entre, por un lado, la aplicación de criterios de evaluación coherentes y, por otro, la utilización de un método flexible y orientado al solicitante que se centre en los requisitos pertinentes para la finalidad concreta del reconocimiento?	No corresponde	<ul style="list-style-type: none"> • Parte 2, capítulo 6: <i>Purpose of recognition</i> • Parte 3, capítulo 11: <i>Transparency and information provision</i> 	No corresponde
2.14. ¿Cada cuánto tiempo recibe su personal apoyo del centro ENIC-NARIC de su país en forma de asesoramiento o formación?	No corresponde	<ul style="list-style-type: none"> • Parte 3, capítulo 12: <i>Institutional recognition practices</i> 	No corresponde
2. IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS: HERRAMIENTAS Y RECURSOS			
2.15. ¿Cómo verifica su personal la legitimidad, autenticidad y calidad de una cualificación?	¿En qué medida se ajustan a sus necesidades las fuentes de información que consultan durante el proceso de evaluación?	<ul style="list-style-type: none"> • Parte 2, capítulo 3: <i>Accreditation and quality assurance</i> • Parte 2, capítulo 4: <i>Diploma and accreditation mills</i> • Parte 2, capítulo 5: <i>Authenticity</i> • Parte 5, capítulo 20: <i>Qualifications awarded by institutions not recognised by national education authorities</i> 	No corresponde

Pregunta clave	Subpreguntas	Apartado correspondiente del manual EAR-HEI (documento únicamente disponible en inglés)	Otras lecturas
2. IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS: HERRAMIENTAS Y RECURSOS			
2.16. ¿Dónde buscan información sobre el nivel, la carga de trabajo, el perfil, la calidad y los resultados del aprendizaje de una cualificación?	¿En qué medida se ajustan a sus necesidades las fuentes de información que consultan durante el proceso de evaluación?	<ul style="list-style-type: none"> • Parte 2, capítulo 7: <i>Learning outcomes</i> • Parte 2, capítulo 8: <i>Credits, grades, credit accumulation and credit transfer</i> • Parte 4, capítulo 13: <i>How to find and use information</i> • Parte 4, capítulo 14: <i>Diploma Supplement (and other information tools)</i> • Parte 4, capítulo 15: <i>Qualifications frameworks</i> 	No corresponde

Pregunta clave	Subpreguntas	Apartado correspondiente del manual EAR-HEI (documento únicamente disponible en inglés)	Otras lecturas
3. DESARROLLO DE CAPACIDADES			
3.1. ¿Cómo garantiza su institución que el personal que la compone cuente con los conocimientos y competencias pertinentes para llevar a cabo los procedimientos de reconocimiento?	<ul style="list-style-type: none"> a. ¿Cómo garantiza su institución que los nuevos miembros de su personal reciban una formación adecuada? b. ¿Cómo garantiza su institución que todos los miembros de su personal tengan la oportunidad de mejorar sus capacidades y de actualizar sus conocimientos y competencias? c. ¿Cómo garantiza su institución que los miembros de su personal compartan con regularidad información sobre casos y buenas prácticas? 	No corresponde	No corresponde
3.2. ¿Cada cuánto se pone en contacto tiempo su personal con colegas de otras instituciones o países, como por ejemplo en foros en línea o en seminarios anuales?	<ul style="list-style-type: none"> a. Si esto no ocurre nunca o casi nunca, ¿está informado el personal informado de las oportunidades disponibles de intercambios entre colegas? b. Si esto ocurre de forma ocasional o regular, ¿qué utilidad tiene para el trabajo de su personal este tipo de oportunidades de intercambios entre colegas? 	No corresponde	No corresponde

Pregunta clave	Subpreguntas	Apartado correspondiente del manual EAR-HEI (documento únicamente disponible en inglés)	Otras lecturas
4. SEGUIMIENTO Y MEJORA			
4.1. ¿Cómo garantiza su institución que sus procesos de reconocimiento estén actualizados y cumplan con su función?	¿Cómo garantiza su institución que sus procesos de reconocimiento reflejen los avances en el campo del reconocimiento de forma oportuna?	<ul style="list-style-type: none"> • Parte 3, capítulo 11: <i>Transparency and information provision</i> 	<p>El Criterio 1.4. de los ESG pone de manifiesto la expectativa de que las instituciones apliquen de forma coherente una normativa predefinida y publicada que abarque todas las fases del «ciclo de la vida» del alumno, incluido el reconocimiento.</p> <p>Además, el informe del proyecto LIREQA titulado Integrating Academic Recognition and Quality Assurance: Practical Recommendations contiene una serie de recomendaciones que tienen como objetivo ayudar a garantizar un reconocimiento justo a través de mecanismos de control de calidad.</p>
4.2. ¿En qué medida su institución reúne y analiza datos (como por ejemplo el número de solicitudes o de decisiones de reconocimiento negativas) sobre reconocimiento?	Si procede, ¿qué indicadores utiliza su institución para evaluar la calidad de sus procedimientos de reconocimiento?	<ul style="list-style-type: none"> • Parte 3, capítulo 12: <i>Institutional recognition practices</i> 	<p>El Criterio 1.4. de los ESG pone de manifiesto la expectativa de que las instituciones apliquen de forma coherente una normativa predefinida y publicada que abarque todas las fases del «ciclo de la vida» del alumno, incluido el reconocimiento.</p> <p>Además, el informe del proyecto LIREQA titulado Integrating Academic Recognition and Quality Assurance: Practical Recommendations contiene una serie de recomendaciones que tienen como objetivo ayudar a garantizar un reconocimiento justo a través de mecanismos de control de calidad.</p>

Pregunta clave	Subpreguntas	Apartado correspondiente del manual EAR-HEI (documento únicamente disponible en inglés)	Otras lecturas
4. SEGUIMIENTO Y MEJORA			
4.3. ¿Cómo controla su institución si sus procedimientos de reconocimiento se ajustan a la normativa interna y si se aplican de forma coherente?	No corresponde	<ul style="list-style-type: none"> • Parte 3, capítulo 12: <i>Institutional recognition practices</i> 	<p>El Criterio 1.4. de los ESG pone de manifiesto la expectativa de que las instituciones apliquen de forma coherente una normativa predefinida y publicada que abarque todas las fases del «ciclo de la vida» del alumno, incluido el reconocimiento.</p> <p>Además, el informe del proyecto LIREQA titulado Integrating Academic Recognition and Quality Assurance: Practical Recommendations contiene una serie de recomendaciones que tienen como objetivo ayudar a garantizar un reconocimiento justo a través de mecanismos de control de calidad.</p>
4.4. ¿Cada cuánto tiempo se analizan y revisan estos procedimientos con vistas a aumentar su calidad?	¿Podría indicar varios ejemplos de medidas de mejora que se hayan adoptado recientemente?	<ul style="list-style-type: none"> • Parte 3, capítulo 11: <i>Transparency and information provision</i> • Parte 3, capítulo 12: <i>Institutional recognition practices</i> 	<p>El Criterio 1.4. de los ESG pone de manifiesto la expectativa de que las instituciones apliquen de forma coherente una normativa predefinida y publicada que abarque todas las fases del «ciclo de la vida» del alumno, incluido el reconocimiento.</p> <p>Además, el informe del proyecto LIREQA titulado Integrating Academic Recognition and Quality Assurance: Practical Recommendations contiene una serie de recomendaciones que tienen como objetivo ayudar a garantizar un reconocimiento justo a través de mecanismos de control de calidad.</p>

AGRADECIMIENTOS

El consorcio del proyecto desea dar las gracias a Tia Loukkola, que fue directora del departamento de Desarrollo Institucional de la EUA hasta septiembre de 2021 y que participó en el desarrollo de la herramienta de autoevaluación.

El consorcio del proyecto *Spotlight on recognition* también ha podido perfeccionar la herramienta a partir de las observaciones de los miembros de dos grupos de discusión que se crearon para preparar esta publicación. Los miembros del consorcio expresan su agradecimiento a los miembros de los grupos de discusión por sus valiosas aportaciones.

Finalmente, el consorcio quisiera agradecer especialmente a Crue por haber supervisado la edición al español de esta publicación.



El apoyo de la Comisión Europea para la producción de esta publicación no constituye una aprobación del contenido, el cual refleja únicamente las opiniones de los autores, y la Comisión no se hace responsable del uso que pueda hacerse de la información contenida en la misma.



El objetivo del proyecto *Spotlight on recognition* era brindar apoyo al personal de las instituciones de educación superior encargado de los procesos y decisiones de reconocimiento académico mediante la mejora de su capacitación en lo referido a los procedimientos de reconocimiento, de conformidad con el Convenio de Reconocimiento de Lisboa.

El objetivo de la herramienta de autoevaluación presentada en esta publicación es brindar apoyo al personal de las instituciones de educación superior encargado de los procesos de reconocimiento académico para evaluar en qué medida los procedimientos de reconocimiento vigentes en sus respectivas instituciones se ajustan al Convenio de Reconocimiento de Lisboa y a las buenas prácticas internacionales.

www.academicrecognition.eu

#SPOT_EU

Spotlight
on recognition



eua EUROPEAN
UNIVERSITY
ASSOCIATION

U crue
Universidades
Españolas

HRK nuffic